

tas (siete mil setenta y cinco pesetas) a don José Vallejo del Rey, D. Carlos Vallejo del Rey, D. Eusebio Calonge Sastre y D. Angel Alonso y González, por ser la más beneficiosa para los intereses de la Administración.

Lo que se publica en el DIARIO OFICIAL de COMUNICACIONES para conocimiento de los interesados.

Madrid, 29 de julio de 1931.—El Secretario general, *Vera*.

## CORREOS

### CONDUCCIONES

Ilmo. Sr.: Comprobada por esta Dirección general la falta, en la Principal de Barcelona, de personal que efectúe las operaciones de carga y descarga de la correspondencia, y a fin de remediar aquella y normalizar los servicios,

Vengo en disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, que se creen seis plazas de Peatón conductor de la correspondencia con destino a la Principal de Barcelona, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas cada una y cuyos agentes estarán dedicados a las operaciones de carga y descarga de la correspondencia, sin perjuicio de prestar todos los servicios compatibles con el especial de su cargo que les encomiende el señor Administrador principal de Correos de Barcelona a cuyas inmediatas órdenes habrán de funcionar.

Madrid, 27 de julio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Barcelona.

\* \* \*

Comprobada la conveniencia de establecer una Estafeta técnica para los pueblos de Mongat y de Tiana, pues la importancia de dichas entidades de población justifican los deseos del vecindario y Autoridades de las mismas de que se implante dicha Administración de Correos, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, que se cree una Estafeta servida por personal técnico del Cuerpo de Correos, con la denominación de Mongat-Tiana, la cual se establecerá en el pueblo de Mongat.

Cuando funcione esta nueva Subalterna se suprimirán los dos servicios siguientes:

1.º La Cartería de Mongat, con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea (1 kilómetro), con la retribución de 937,50 pesetas anuales; y

2.º El servicio de Cartero Peatón conductor de la correspondencia de Tiana, con la obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Mongat (3 kilómetros), y con el haber de 1.250 pesetas anuales.

Madrid, 27 de julio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Barcelona.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por Real orden de 24 de enero de 1930 el establecimiento de una conducción del correo en automóvil entre Reus y Alforja, aprovechando un servicio de la clase B, de automóviles directos, entre dichos puntos, resultando que entre Reus y Ulldemolins, en cuyo itinerario está enclavado Alforja, existe una línea de transportes de la clase A, que viene efectuando el servicio de transporte de la correspondencia entre los referidos pueblos, haciendo innecesario el servicio de aquella,

Vengo en disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, quede sin efecto la Real orden de 24 de enero de 1930 por la que se disponía el establecimiento de una conducción del correo, con carácter gratuito y con dos expediciones diarias, entre Reus y Alforja.

Madrid, 27 de julio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Barcelona.

## CORREOS

### AMBULANTES

### Y FERROCARRILES

#### CIRCULAR

Suprimidos el rápido Málaga-Espelúy y el servicio aéreo de Sevilla a Larache, las Oficinas fijas de Barcelona, Zaragoza, Logroño, Pamplona, San Sebastián, Bilbao, Santander, Oviedo, Valladolid, Salamanca y Ambulantes del Norte, Santander, Asturias, Galicia y Fuentes de Oñoro dejarán de cursar en lo sucesivo la correspondencia por el rápido de Madrid a Sevilla para las líneas de Baeza-Almería, Moreda-Granada, Córdoba-Málaga, Bobadilla-Algeciras y Marruecos, incluyéndola en Madrid-Tránsito.

Madrid, 30 de julio de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Administradores principales y centrales de Correos.